



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, cuatro de noviembre de dos mil veinte.

<b>AUTO</b>	1212
<b>PROCESO</b>	SERVIDUMBRE
<b>DEMANDANTE</b>	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
<b>DEMANDADO</b>	LOCADIO POSADA CORREA Y OTROS
<b>RADICADO</b>	05129 31 03 001 2017 00345 00
<b>DECISIÓN</b>	Tiene notificado por conducta concluyente

En atención a memorial del 30 de octubre de 2020 por el cual se allega escrito presentado ante notario el 16 de octubre de 2020 por el señor BERNARDO POSADA CORREA, en el cual solicita se le considere notificado del proceso, se le tiene notificado por conducta concluyente desde la fecha de presentación del escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., por lo que se tiene integrada la relación jurídico procesal.

### NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**  
**LA JUEZ**